

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Per línea	Plus. Cts.
Per 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Marzo).

## Tesorería de Hacienda

821

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia, referentes á la zona de Santo Domingo de la Calzada, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el princi-

pal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 20 de Marzo de 1912. —El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

RELACION de los individuos que constituyen la Junta local de 1.ª enseñanza de los pueblos siguientes:

ARNEDO

- Don Ricardo Ruiz de la Torre, Alcalde Presidente.
- » Primo Beriaín Solana, Concejal.
- » Manuel P. Ochoa, id.
- » León Abecia Tutor, Inspector de Sanidad.
- » José Castiella Sampietro, padre de familia.
- » Isidro Muro Sáenz, id.
- D.ª Marcela Serrano Cámara, madre de familia.
- » Concepción Bergasa Marrodán, id.
- Don Manuel Sebastián Herrero Otaño, Párroco.
- » Régulo Fernández Ferrero, Farmacéutico.
- » Antonio Herrero Herrero, Secretario.

CANILLAS

- Don Carlos Ruiz Dueñas, Alcalde Presidente.
- » Modesto Aragón Rojo, Concejal.
- » Isidoro Amutio Besga, id.
- » Pablo Murillo Martínez, Cura párroco.

- Don Pedro Alvarez Vázquez, Médico.
- » Daniel Besga Manzanares, padre de familia.
- » Víctor Llerena Alonso, id.
- D.ª Manuela Martínez, madre de familia.
- » Presentación Zuazo García, idem.

CLAVIJO

- Don Serafín Ascacibar Cenzano, Alcalde Presidente.
- » Rafael Muñoz Martínez, Concejal.
- » José Muro Ascacibar, id.
- » Basilio Fernández Tejada, Médico titular.
- » José Cabezón García, padre de familia.
- » Gabriel Gutiérrez Zorzano, idem.
- D.ª Florentina Martínez Cabezón, madre de familia.
- » Rita Santos Casalinas, id.
- Don Juan Villaverde Bartolomé, Cura ecónomo en concepto de Párroco.
- » Francisco Martínez Montalvo, Secretario.

FONCEA

- Don Emilio Varona Fernández, Alcalde Presidente.
- » Marcelino Gómez Medina, Concejal.
- » Santiago Zárate Montejo, idem.
- » Ramiro Dulanto Arce, Médico titular.
- » Gabriel Montejo Fernández, padre de familia.
- » José Ruiz Gamarra, id.
- D.ª Elvira del Castillo Gómez, madre de familia.
- » Adalberto Cárcamo Ortiz, idem.
- Don Bernardino Sáez Quintana, Cura párroco.

FONZALECHE

- Don Ciriaco González Urría, Alcalde Presidente.
- » Erundino Ortún Ayala, Concejal.
- » Valeriano Martínez de Sojo, idem.
- » José Martínez Manrique, Párroco.
- » Ramiro Dulanto Arce, Médico.
- » José Moreno González, padre de familia.

- Don Toribio Valgañón Rey, id.
- D.ª Inès Zárate Beltrán, madre de familia.
- » Felisa Abaigar, id.
- Don Pedro Martínez Gil, Secretario.

HERVÍAS

- Don Alejo Ibáñez Matute, Alcalde Presidente.
- » Inocencio Palacios y Palacios, Concejal.
- » Crescencio Villaverde Bartolomé, id.
- » Gregorio Martínez Berberana, Cura párroco.
- » Teodoro Madroñero Pascual, Médico titular.
- » Eugenio del Val Gimilio, padre de familia.
- » Juan Hervías Cereceda, id.
- D.ª Victoria Puras Villaverde, madre de familia.
- » Lucinia Barrio Díez, id.
- Don Evaristo Valgañón Eraña, Secretario.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

- Don Andrés Ureta Lerena, Alcalde Presidente.
- » Justo Lerena Cenicerros, Concejal.
- » Juan Reinares Aranzubía, idem.
- » Antonio López Rubio, Médico titular.
- » Pedro Urbina Ortega, Farmacéutico.
- Fray Rogelio Berasoain, Cura párroco.
- Don Bruno Rubio Uruñuela, Maestro.
- » Juan Armas Martínez, padre de familia.
- » Laureano García Alonso, idem.
- D.ª Ascensión Armas Cenicerros, madre de familia.
- » Rufina Rivero Mallagray, idem.

SORZANO

- Don Silvestre Martínez Novajas, Alcalde Presidente.
- » Martín Jiménez Calvo, Concejal.
- » Javier Novajas Pavía, id.
- » Rufo Casado Massó, Inspector municipal de Sanidad.
- » Saturnino Sicilia Rodríguez, Cura párroco.
- » Casto Castroviejo Martínez, padre de familia.
- » Benito Pascual Pascual, id.



- D.<sup>a</sup> Tomasa Sáenz Paulín, madre de familia.  
 » Aquilina Pascual Martínez, ídem.

## VINIEGRA DE ABAJO

- Don Estanislao Fernández, Alcalde Presidente.  
 » Manuel Valenciaga, Concejel.  
 » Aniceto Montero, íd.  
 » Leonardo Picallo, Inspector de Sanidad.  
 » Cipriano Lozano, padre de familia.  
 » Agapito Hernando, íd.  
 D.<sup>a</sup> Tomasa Bernáldez, madre de familia.  
 » Asunción Moreno, íd.  
 Don Manuel Bernáldez, Cura párroco.  
 » Gonzalo López, Farmacéutico.  
 » Donato Montalvo, Secretario.

## VINIEGRA DE ARRIBA

- Don Paulino García Parra, Alcalde Presidente.  
 » Juan Lázaro Pérez Concejel.  
 » Eustaquio Marín Duro, íd.  
 » Nemesio Flaquillo Sáinz, Cijano menor.  
 » Eusebio Parra Parra, padre de familia.  
 » Benito Antón Martínez, íd.  
 D.<sup>a</sup> Leona Martínez Lázaro, madre de familia.  
 » Josefa Parra Parra, íd.  
 Don Eloy Capellán Martínez, Cura párroco.  
 » Santiago Martínez Martínez, Secretario.

## ZARZOSA

- Don Lázaro Rodríguez Martínez, Alcalde Presidente.  
 » Juan Calleja Leria, Concejel.  
 » León Galilea Préjano, íd.  
 » Baltasar Arcos Castillo, Cura párroco.  
 » Juan Blanco Sáenz, padre de familia.  
 » Manuel Calvo Blasco, íd.  
 D.<sup>a</sup> Modesta Fernández y Fernández, madre de familia.  
 » María del Valle Leria, íd.  
 Don Martín Domínguez Ruiz, Secretario.

## VILLALOBAR

- Don Manuel Martínez Aransay, Alcalde Presidente.  
 » Juan Gualberto García Hernández, Concejel.  
 » Agustín Rioja Delgado, íd.  
 » Antonio Guerra Susaeta, Párroco único.  
 » Domingo M. Díez Bastida, Médico titular.  
 » Gonzalo Pérez Zuazo, padre de familia.  
 » Fructuoso Rioja Barrón, íd.  
 D.<sup>a</sup> María Pilar Gómez Díaz, madre de familia.  
 » Juana García Murillo, íd.  
 Don Fortunato de Tosantos Pinedo, Secretario.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
LEIVA

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercero y cuarto trimestres del año 1911, que el Secretario que suscribe forma á los efectos y en cumplimiento al art. 109 de la vigente ley Municipal.*

## Sesión del día 18 de Julio

Citados por cédula por ser esta sesión extraordinaria y reunido el Ayuntamiento, acordó obligar á don Luis y á don Arsenio Fernández Salaya, que constituyen la sociedad «Electra de Tormantos» y que estaban colocando postes para el tendido de red para suministro de alumbrado eléctrico, á que suspendiesen las obras hasta que no presenten el expediente de concesión del que ninguna noticia oficial tenía la Corporación, para en vista del expediente acordar lo que estimasen procedente.

## Sesión extraordinaria del día 25

Se nombró comisionado para el ingreso en caja de los mozos de aquel reemplazo á don Donato Villar Corral, y quedó conforme el Ayuntamiento en que por las labores de recolección continuasen suspendidas las sesiones ordinarias y que el señor Alcalde citase por cualquier asunto urgente ó importante.

## Sesión del día 15 de Agosto

Se acordó autorizar á la empresa «Electra Tormantos» para continuar las obras del tendido de red para el suministro de fluido eléctrico, pero sujetándose á las condiciones del Reglamento sobre el particular.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1912.

Fueron aprobadas una cuenta de cinco pesetas á favor de Gabino Barrasa y otra de 4'50 pesetas á favor de Benito Iñiguez, por jornales en regar el vivero de chopos que el Ayuntamiento tiene á las márgenes del río Tirón.

## Sesión del día 17 de Septiembre

En virtud de la circular de 23 de Agosto último, se acordó practicar las diligencias oportunas respecto á los bienes del Municipio como de persona jurídica; y

Se señaló el día 18 para la celebración de la tradicional función de «gracias».

Se acordó se cite á la Junta municipal para el día 19 á fin de examinar el presupuesto ordinario para 1912 y adopción de medios para en dicho año hacer efectivo el impuesto de consumos.

## Sesión del día 24

Fueron aprobadas una cuenta de 22'50 pesetas y otra de 35 por el sermón y música habidos durante la función de «gracias».

## Sesión del día 8 de Octubre

Se aprobó una cuenta de 14'50 pesetas por material de Secretaría.

Se admitió á don Benito Sancho la dimisión de Farmacéutico titular de esta villa, sin perjuicio de lo que acordasen los Ayuntamientos de Herramelluri y Tormantos que constituyen el partido y á los cuales se les comunicará la presentación de la dimisión.

Se acordó que por prestación personal se arregle el camino llamado «Pecho del corral de Mateo».

## Sesión del día 15

Se señaló el día 18 para la vendimia general, y se acordó arreglar por prestación personal los puentes de los caminos vecinales.

## Sesión del día 22

Se nombró Farmacéutico titular interino hasta que la Junta determine, á don Ciriaco Mazón y Arrán, dando conocimiento de ello al señor Subdelegado de farmacia del partido.

Por falta de número de señores Concejales, y por tener lugar la proclamación de candidatos, no se celebraron respectivamente las sesiones del día 29 de Octubre y la del 5 de Noviembre.

## Sesión del día 12 de Noviembre

Se aprobaron varias cuentas de particulares y se acordó proceder por sorteo en el próximo domingo al nombramiento por secciones del Síndico, para hacer el repartimiento vecinal para el año de 1912.

## Sesión del día 19

Previo sorteo, sin reclamación, quedaron nombrados Síndicos para girar el repartimiento vecinal por la primera sección llamada de San Juan, don Julián Villar, don Isidro Ruiz y don Gil Chávarri; por la segunda ó sea por la calle Mayor, don Manuel Gómez, don Félix Alonso y don Blas Díez, y por la tercera sección ó de la Iglesia, don Maximiliano Cárcamo, don Antonio Benito, don Antonio Alonso y don Dionisio Ledesma.

Dada cuenta de un escrito de la señora Maestra presentando descubiertos por retribuciones, el Ayuntamiento acordó contestarla que especifique los nombres, edad y condiciones de las niñas cuyos padres deben por tal concepto.

Fué aprobada una cuenta de 7'50 pesetas á favor de Benito Iñiguez por jornales de limpiar las márgenes del Tirón.

## Sesión del día 26

Debido á comunicación del señor Alcalde de Bilbao, se acordó se incluya en el alistamiento de aquella invicta villa al mozo Gregorio Corcuera Bustamante, nacido en esta y residente en la primera.

## Sesión del día 3 de Diciembre

Quedaron aprobadas una cuen-

ta de 14 pesetas por cohetes, otra de 22'50 por el panegírico y otra de 15 pesetas por refrescos, perteneciente todo á la festividad de San Andrés, patrono de esta villa.

## Sesión del día 17

Se aprobó una cuenta de 11'25 pesetas por socorro dado al pobre enfermo Víctor Martín.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se reuniese á la Junta municipal para el nombramiento de Farmacéutico titular y que en la próxima sesión se formase la lista de pobres para el año 1912.

## Sesión del día 31

Quedó formada la lista de pobres para el año 1912.

Se aprobaron varias cuentas de particulares y se compraron nueve chopos á Saturnina Chavarri.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 25 del actual.

Leiva, 27 de Febrero de 1912.  
 —El Secretario, Benito Ruiz.—  
 V.º B.º: El Alcalde, Donato Villar.

## Sesión judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

824

Don Esteban Fernández de Tejerina, Escribano de Cámara de esta Audiencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Encabezamiento.** En la ciudad de Burgos á diez de Enero de mil novecientos doce, en el pleito de menor cuantía, que procedente del Juzgado de primera instancia de Haro pende por recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, entre partes de la una como demandantes D. Juan Esteban y Muñoz, industrial y vecino de Logroño, defendido por el Abogado D. Federico Fernández Izquierdo, representado por el Procurador D. Juan Pérez, y de la otra como demandados, don Francisco Achútegui y Alonso, Procurador y vecino de Haro, y por su no comparecencia en esta Superioridad los estrados del Tribunal; y D. Ricardo Ramírez y Aguirre, panadero, vecino de San Vicente de la Sonsierra, y por su rebeldía los estrados también del Tribunal, sobre nulidad y rescisión de un contrato de cesión en pago.

**Parte dispositiva.** Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante, dicha sentencia apelada, por la que declarando no haber lugar á la acción rescisoria intentada por el Procurador D. Calixto Pérez, á nombre de D. Juan Esteban Muñoz, del contrato de cesión en



pago, celebrado el día nueve de Noviembre de mil novecientos diez por los demandados D. Ricardo Ramírez Aguirre y don Francisco Achútegui Alonso, se absuelve á estos de la demanda interpuesta por el actor, sin hacer especial condenación de costas de la anterior instancia, mandando que luego que esta resolución sea firme se cancele la anotación preventiva que de dicha demanda se hizo en el Registro de la Propiedad. Notifíquese esta sentencia personalmente al litigante rebelde D. Ricardo Ramírez Aguirre, si así lo solicitare la otra parte dentro de tercero día, haciéndosele, en otro caso, la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo á lo dispuesto en los setecientos sesenta y nueve y setecientos setenta, publicándose los edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Logroño. Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y con devolución de los autos á los fines conducentes. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ignacio Valor.—Rafael Molina.—José Larrumbide.—Julio Martínez Gimeno.—Fermín Garbayo.—Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido la presente que firmo en Burgos á veintidos de Enero de mil novecientos doce.—Ante mí, Leandro Martínez.

## JUZGADOS MUNICIPALES

761

Don Angel González Emperanza, Juez municipal de esta ciudad de Cenicero.

Hago saber: Que en cumplimiento del anuncio publicado con fecha cuatro del actual en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al ocho del mismo, por la Secretaría de Gobierno de la Excma. Audiencia territorial de Burgos; se anuncia vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta ciudad, sin más dotación que los derechos de arancel. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que menciona el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Cenicero, 18 de Marzo de 1912.—Angel González.—P. S. M., Enrique Anguiano.

810

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de arancel.

Los aspirantes al mismo dirigirán sus solicitudes á este Juzgado en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Tobía, 14 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Juan Manzanares.

776

Se encuentran vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos señalados en el arancel.

Los que deseen solicitar dichos cargos presentarán sus instancias por tiempo ilimitado hasta que se provean, al Juez municipal de esta localidad.

Bergasillas, 16 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Román Herce.

783

No hallándose provista la Secretaría de este Juzgado municipal en la forma que ordena el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia vacante por espacio de treinta días, á fin de proveerla con las formalidades debidas, presentando los aspirantes los documentos que acrediten su aptitud; no teniendo más sueldo que los derechos de arancel.

Cihuri, 17 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Pedro Martínez.

807

En conformidad con la circular de la Secretaría de la Audiencia territorial de Burgos de 4 del actual, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el término de quince días, desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Luezas, 20 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Sebastián Terroba.

809

Se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, el cual se ha de proveer en la forma que establece el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se dirigirán á este Juzgado, acompañadas de los documentos que acrediten su competencia para el desempeño de dicho cargo.

La Santa, 20 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Francisco Martínez.

811

Don Valentín Terreros y Andrés, Juez municipal de esta villa de Cárdenas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Juzgado dentro de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran solicitar dicha plaza.

Cárdenas, 14 de Marzo de 1912.—Valentín Terreros.—El Secretario interino, Guillermo Navaridas.

812

Don Fructuoso Fresno Riaño, Juez municipal de esta villa de Sajazarra.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la que ha de proveerse en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos que mencionado Reglamento exige ú otros documentos que acrediten la aptitud para el buen desempeño del cargo.

El agraciado percibirá como dotación los derechos de arancel. Sajazarra, á 16 de Marzo de 1912.—Fructuoso Fresno.

780

Don José María Pérez García, Juez municipal de esta villa. Hago saber: Que no hallándose

provista la Secretaría de este Juzgado municipal en la forma que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Excelentísima Audiencia del Territorio de Burgos, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 56, correspondiente al 8 del actual, se anuncia vacante dicha plaza, dotada con los derechos de arancel.

Los aspirantes al desempeño del cargo de Secretario de dicho Juzgado, presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud en expresado Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ledesma, 14 de Marzo de 1912.—José María Pérez.

788

Don Juan Calvo Jiménez, Juez municipal de Aldeanueva de Ebro.

Hago saber: Que encontrándose desempeñada provisionalmente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo de ser provista según dispone la Superioridad, con arreglo á lo dispuesto en la forma ordenada en el art. 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por el presente la vacante de la misma por término de quince días, que comenzarán á contarse desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª El agraciado no recibirá retribución alguna más que los derechos de arancel.

2.ª Los aspirantes acompañarán á la solicitud: Certificación de nacimiento, ídem de buena conducta, ídem de examen y aprobación conforme á lo dispuesto en el Reglamento citado anteriormente ú otros documentos justificativos que acrediten aptitudes para el buen desempeño del cargo ó sean Títulos de carreras del Estado; advirtiendo que este cargo no es compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia además de fijar copia del mismo en los sitios de costumbre.

Aldeanueva de Ebro, dieciocho de Marzo de mil novecientos doce.—El Juez municipal, Juan Calvo.—El Secretario José Sáenz.



